



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION:	410013110003-2022-00044-00
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	ALEJANDRO ARTUNDUAGA ARIAS
DEMANDADO:	NINI JOHANNA SALAS ARTUNDUAGA

En atención a lo solicitado por la señora NINI JOHANNA SALAS ARTUNDUAGA, respecto a que, por error el corresponsal bancario, realizó la consignación correspondiente a la cuota alimentaria al JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de esta ciudad; el despacho DISPONE:

OFICIAR al **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA** de esta ciudad, para que realice la conversión a este despacho judicial, del título judicial por valor de \$540.000 siendo demandante el señor ALEJANDRO ARTUNDUAGA ARIAS, identificado con C.C. 7.699.332 y demandada señora NINI JOHANNA SALAS ARTUNDUAGA, identificada con C.C. 36.304.481. Líbrese la respectiva comunicación y remítase al correo electrónico: fam02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

ljcp